Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7884780 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SUBDIRECCIÓN CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7884780 DE 2025
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TARJETAS CANJEABLES POR PRODUCTOS DE ALIMENTACION (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS), COMO AUXILIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA, EN ATENCION A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO SUSCRITA CON SINTRASENA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	23 DE MAYO DE 2025
FECHA DE INICIO	09 DE JUNIO DE 2025
PLAZO INICIAL	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO SERÁ DE SIETE (7) MESES, O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. EL PLAZO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
RAZÓN SOCIAL	SUPERMERCADOS MERCACENTRO S.A.S.
CC o NIT	901370428-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS JOSE ALVARADO MOLINA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. NO. 93.399.857
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($14.804.400,00) M/CTE
FORMA DE PAGO	EL PAGO DEL CONTRATO SE HARÁ CON CORTES PARCIALES, BIEN SEA QUINCENALES, MENSUALES O A CONVENIR, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA (CUANDO ESTA SE DEBA EXPEDIR), PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, LO CUAL DEBERÁ QUEDAR SOPORTADO

	EN LA RESPECTIVA ACTA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA. PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR PREVIAMENTE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCAL. SI LAS FACTURAS NO HAN SIDO BIEN ELABORADAS O NO SE ACOMPAÑAN DE LOS DOCUMENTOS QUE LA RESPALDEN LOS TÉRMINOS ANTERIORES SOLO EMPEZARAN A CONTARSE DESDE LA FECHA EN QUE QUEDE CORREGIDA LA CUENTA O FACTURA O DESDE AQUELLA EN QUE SE APORTEN EFECTIVAMENTE LOS DOCUMENTOS. TODAS LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, QUIEN NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA. EL SENA EFECTUARÁ AL CONTRATISTA LAS RETENCIONES QUE, EN MATERIA TRIBUTARIA TENGA ESTABLECIDA LA LEY Y RESPECTO DE LAS CUALES SEA SU OBLIGACIÓN EFECTUAR LA RETENCIÓN. EN LOS DEMÁS CASOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON EL PAGO DE LOS IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. EL PAGO SE HARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES AL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS REQUISITOS Y ESTARÁ SUJETO AL CUPO DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC) DISPONIBLE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7425 DEL 16 DE ENERO DE 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	72725 DEL 26 DE MAYO DE 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($14.804.400,00) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	TRECE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($13.096.200,00) M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO	TRECE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($13.096.200,00) M/CTE
SUPERVISOR	MARTHA LILIANA RESTREPO DIAZ – PROFESIONAL G04
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NO APLICA**
MODIFICACIÓN	**NO APLICA**
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**NO APLICA**
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**NO APLICA**
SUSPENSIÓN	**NO APLICA**
CESIÓN DE CONTRATO	**NO APLICA**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	**NO APLICA**
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	**NO APLICA**

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del Contrato Nro. CO1.PCCNTR.7884780 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Suministrar los bonos que solo serán redimibles en almacenes de cadena del proveedor en mayor cercanía a los Trabajadores Oficiales para su redención.	SI	Las evidencias de cumplimiento del contrato No. CO1.PCCNTR.7884780 de 2025, se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II (Numeral 7 ejecución del contrato), donde se adjuntan los documentos soporte
2. Garantizar que para la redención de los Bonos los Trabajadores Oficiales deberán presentar el documento de identidad, adquirir productos alimenticios de primera necesidad en los diferentes puntos dispuestos para ello, teniendo en cuenta que los productos deben limitarse a un listado de alimentos básicos que no podrán ser canjeables en dinero ni por otros productos que no estén relacionados con alimenticios.	SI	Las evidencias de cumplimiento del contrato No. CO1.PCCNTR.7884780 de 2025, se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II (Numeral 7 ejecución del contrato), donde se adjuntan los documentos soporte
3. Mantener la vigencia de los bonos hasta el 31 de diciembre de 2025 a partir del recibo a satisfacción	SI	Las evidencias de cumplimiento del contrato No. CO1.PCCNTR.7884780 de 2025, se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II (Numeral 7 ejecución del contrato), donde se adjuntan los documentos soporte
4. Velar por el cumplimiento de los bonos que NO se podrá redimir en los siguientes productos:	SI	Las evidencias de cumplimiento del contrato No. CO1.PCCNTR.7884780 de 2025, se encuentran

Licores, tabaco, vestuario, cosméticos, juguetería, electrodomésticos, tarjetas de regalo, sim o gif card entre otros elementos no constitutivos de la sección alimentos de la canasta familiar.		cargadas en la plataforma SECOP II (Numeral 7 ejecución del contrato), donde se adjuntan los documentos soporte
5. Los bonos redimibles y/o tarjetas plásticas deben contar con medidas mínimas de sistema anticopiado y de seguridad, de tal manera que se evite el fácil copiado o la alteración del mismo y se generen suplantaciones o redenciones no autorizadas.	SI	Las evidencias de cumplimiento del contrato No. CO1.PCCNTR.7884780 de 2025, se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II (Numeral 7 ejecución del contrato), donde se adjuntan los documentos soporte
6. Entregar los bonos de manera oportuna y pertinente, en el tiempo establecido dentro del documento contractual, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en los documentos precontractuales y el contrato.	SI	Las evidencias de cumplimiento del contrato No. CO1.PCCNTR.7884780 de 2025, se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II (Numeral 7 ejecución del contrato), donde se adjuntan los documentos soporte
7. Garantizar la calidad de los bienes suministrados o servicios prestados.	SI	Las evidencias de cumplimiento del contrato No. CO1.PCCNTR.7884780 de 2025, se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II (Numeral 7 ejecución del contrato), donde se adjuntan los documentos soporte
8. Presentar los informes que le sean requeridos por la Entidad a través del supervisor del contrato.	SI	Las evidencias de cumplimiento del contrato No. CO1.PCCNTR.7884780 de 2025, se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II (Numeral 7 ejecución del contrato), donde se adjuntan los documentos soporte
9. El contratista deberá presentar y mantener	SI	Las evidencias de cumplimiento del contrato

vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles y sanitarias, para el ejercicio del servicio o suministro a ejecutar.		No. CO1.PCCNTR.7884780 de 2025, se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II (Numeral 7 ejecución del contrato), donde se adjuntan los documentos soporte
10. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.	SI	Las evidencias de cumplimiento del contrato No. CO1.PCCNTR.7884780 de 2025, se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II (Numeral 7 ejecución del contrato), donde se adjuntan los documentos soporte
11. Coordinar junto con el supervisor del contrato, la logística necesaria para el suministro de los bonos y conforme a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato.	SI	Las evidencias de cumplimiento del contrato No. CO1.PCCNTR.7884780 de 2025, se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II (Numeral 7 ejecución del contrato), donde se adjuntan los documentos soporte
12. El PROVEEDOR seleccionado es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado	SI	Las evidencias de cumplimiento del contrato No. CO1.PCCNTR.7884780 de 2025, se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II (Numeral 7 ejecución del contrato), donde se adjuntan los documentos soporte

por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.		
13. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	SI	Las evidencias de cumplimiento del contrato No. CO1.PCCNTR.7884780 de 2025, se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II (Numeral 7 ejecución del contrato), donde se adjuntan los documentos soporte
14. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	SI	Las evidencias de cumplimiento del contrato No. CO1.PCCNTR.7884780 de 2025, se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II (Numeral 7 ejecución del contrato), donde se adjuntan los documentos soporte

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	I-100044521		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	28 de Mayo de 2025		
FECHA APROBACIÓN	04 de Junio de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	21/05/2025	30/04/2026	$1.480.440,00
Calidad y correcto funcionamiento	21/05/2025	30/04/2026	$1.480.440,00

3.2 Cumplimiento del objeto

Que en mi calidad de Supervisora del contrato No. CO1.PCCNTR.7884780 de 2025 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y CARLOS JOSÉ ALVARADO MOLINA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93.399.857, en calidad de representante legal de SUPERMERCADOS MERCACENTRO S.A.S., identificado con NIT. No. 901370428-3, doy constancia de que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual: "*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TARJETAS CANJEABLES POR PRODUCTOS DE ALIMENTACION (PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS), COMO AUXILIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL TOLIMA, EN ATENCION A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 101 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO SUSCRITA CON SINTRASENA.*", así como con la totalidad de las obligaciones pactadas en el acuerdo de voluntades, sin que se hayan presentado novedades ni anomalías durante su ejecución.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Que verificados los elementos precontractuales y contractuales, se pudo constatar que el contratista SUPERMERCADOS MERCACENTRO S.A.S. cumplió a cabalidad con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); asimismo, acreditó su oportuna afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como al sistema de Cajas de Compensación Familiar.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por MARTHA LILIANA RESTREPO DIAZ, Profesional G04 Grupo Gestión del Talento Humano, durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión para el día 23 de Mayo de 2025.

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Ordenador del Gasto	ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR	23/05/2025 2:20:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Supervisor	Martha Liliana Restrepo Diaz	23/05/2025 2:20:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Ordenador del pago	ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR	23/05/2025 2:20:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

3.7 Liquidación del negocio jurídico

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con las estipulaciones del negocio jurídico, me permito informar al Ordenador del Gasto que, por la naturaleza de su objeto contractual, la ejecución de la presente contratación no requirió mantenimientos periódicos ni revisiones técnicas de bienes, habiéndose verificado a cabalidad el cumplimiento en la entrega, habilitación y operabilidad de las tarjetas canjeables por productos de alimentación (perecederos y no perecederos) a favor de los trabajadores oficiales beneficiarios.

No obstante, dentro del negocio jurídico de la referencia quedaron consignadas las siguientes obligaciones a cargo de la entidad:

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el anexo técnico del contrato, el cual hace parte integral del acuerdo de voluntades No. CO1.PCCNTR.7884780 de 2025.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 21 de septiembre de 2026 se expidió el certificado de reporte de la Relación de pago de SIIF del CO1.PCCNTR.7884780 de 2025, cuyo valor total pagado es de TRECE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($13.096.200,00) M/CTE.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
42665722 5	2025-11-10	**$10.533.900,00**
26656426	2026-02-11	**$854.100,00**
26656626	2026-02-11	**$1.708.200,00**

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$14.804.400,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$14.804.400,00
Valor ejecutado	$13.096.200,00
Valor pagado	$13.096.200,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$1.708.200,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Liberar a favor del SENA la suma de UN MILLÒN SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.708.200,00) M/CTE la suma que no fue ejecutada por el SUPERMERCADOS MERCACENTRO S.A.S dentro del contrato No. CO1.PCCNTR.7884780 de 2025.

MARTHA LILIANA RESTREPO DIAZ
Profesional G04 Grupo Gestión del Talento Humano

Elaboró: Oscar Julián Castro Galicia, Abogado Contratista GTH
Dirección electrónica. ojcastrog@sena.edu.co

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.